

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTIUNO Y VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/448/2023 con fecha de recepción quince de agosto de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días veintiuno y veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil y personal del Juzgado

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día seis de octubre de dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **691** audiencias, desahogando **256**, difiriendo **366**, y cancelando **69**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **452** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron **54** medios de auxilio judicial, y fueron librados **67** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **121** sentencias definitivas y **143** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **33** medios de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **05** amparos directos y **15** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa

de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **161** promociones irregulares y fueron abiertos **213** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fue de **781** expedientes, a través de **04** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de las actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1,025** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **7,779** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

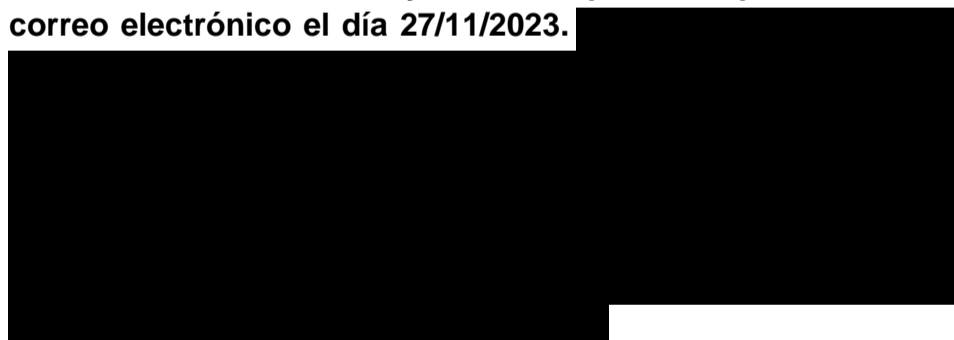
Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Excusas	3

General	Incompetencias	4
General	Incidentes	4
General	Emplazamientos	4
Materia Civil	Sucesorios	4
Materia Civil	Ordinario General	4
Materia Civil	Prescripción Adquisitiva	4
Materia Civil	Desahucio	4
Materia Civil	Reivindicatorio	2
Materia Civil	Jurisdicción Voluntaria	3

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **11** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

En este momento se procede a solicitar a la Titular del órgano visitado, el avance del inventario ordenado por el Consejo de la Judicatura en el acuerdo CJ-141/2023, manifestando que el inventario respectivo en los términos solicitados fue remitido a la Secretaria Técnica y de Transparencia por medio de correo electrónico el día 27/11/2023.



Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentó queja o denuncia alguna.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas	Jueza

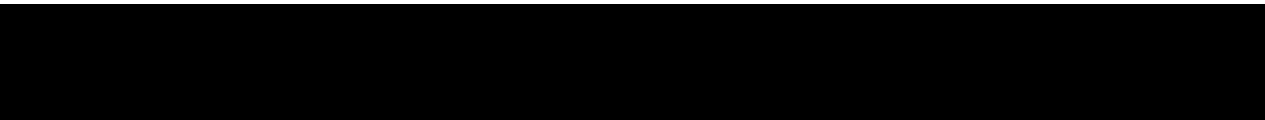
ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal a la Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJEZ.
1	Ma. del Rosario Moreno Ruelas	Jueza	
2	Adriana Alejandra López Mendoza	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
3	Alejandra Serrano Bautista	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
4	Martha Patricia López Gómez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	
5	Laiza Yadira Martínez Perales	Actuaria	
6	Juana María De Labra Monsiváis	Actuaria	
7	Irma Guadalupe Hernández Álvarez	Secretaria Taquimecanógrafa	
8	Silvia Lara Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa	
9	Regina Rosalba Alvarado García	Secretaria Taquimecanógrafa	
10	Alejandra Guadalupe Gallegos De León	Secretaria Taquimecanógrafa	
11	Ana Velia Mendoza Luna	Secretaria Taquimecanógrafa	
12	Jesús Francisco Oruña Vielma	Secretario Taquimecanógrafo	
13	Miriam Guadalupe García Almanza	Archivista	
14	María Guadalupe Alemán Alonso	Auxiliar Administrativo	
15	Oscar Diego Ramos Suárez	Auxiliar Administrativo	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que no es su deseo hacerlo.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de personas que no pertenecen a la plantilla, se le pregunta a la titular en que calidad están, manifestando que son 02 meritorios, proporcionando en este momento los nombres y el tiempo que tienen prestando su servicio al órgano.



En este acto se procede a requerir un informe a las personas descritas de las labores realizadas durante el semestre en cuestión. Recibiendo en este momento 02 sobres cerrados con los informes respectivos.

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

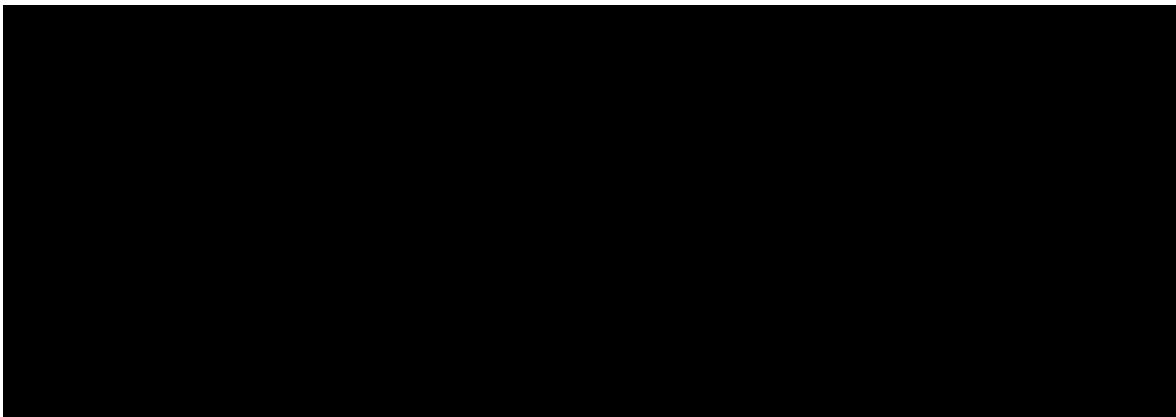
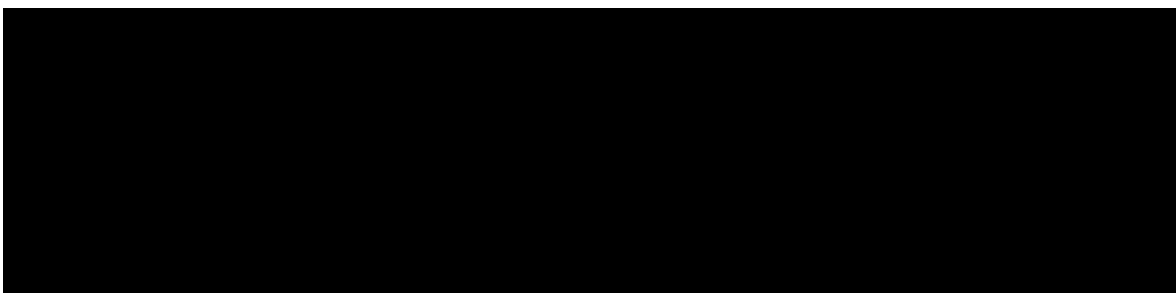
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	691
Total de audiencias desahogadas.	256
Total de audiencias diferidas.	366
Total de audiencias canceladas.	69

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	3
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	37%

En este acto se procede a preguntar a las Secretarías de Acuerdo y Trámite, licenciadas Martha Patricia Gómez López, Alejandra Guadalupe Gallegos De León y Adriana Alejandra López Mendoza, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que **362** son causas imputables a las partes y **04** causas imputables al juzgado.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su diferimiento	Razón de su diferimiento.
1	379/2020	Pruebas y Alegatos	38	Se encuentra transcurriendo el plazo para desahogo de vista de dictamen pericial
2	076/2020	Pruebas y Alegatos	42	Falta de dictamen de perito
3	528/2021	Junta de Herederos	40	No se cumple con prevención de exhibir documentales en original
4	232/2022	Junta de Herederos	15	Falta de publicación de edictos
5	541/2015	Junta de Herederos	32	Falta de cumplimiento de prevención
6	315/2020	Junta de Herederos	27	Inasistencia de los denunciantes
7	97/2023	Junta de Herederos	34	Falta de cumplimiento de prevención
8	333/2021	Pruebas y Alegatos	32	Falta de rendición de dictamen
9	419/2021	Pruebas y Alegatos	65	Platicas conciliatorias
10	47/2022	Junta de Herederos	46	Falta de cumplimiento de prevención



ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	093/2023	Sí
2	357/2021	Sí
3	060/2022	Sí
4	233/2022	Sí
5	113/2021	Sí
6	656/2021	Sí
7	434/2021	Sí
8	315/2020	Sí
9	029/2020	Sí
10	168/2021	Sí

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas recibidas	400
Folios de exhortos	52
Folios desechados	36
Folios cancelados	13
Total de folios recibidos	452

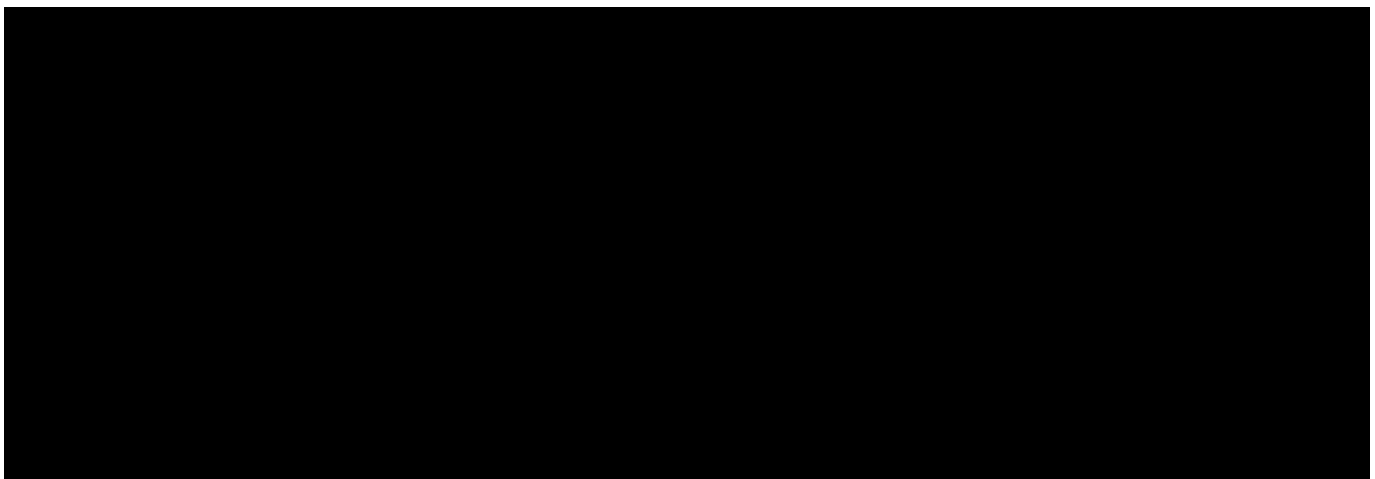
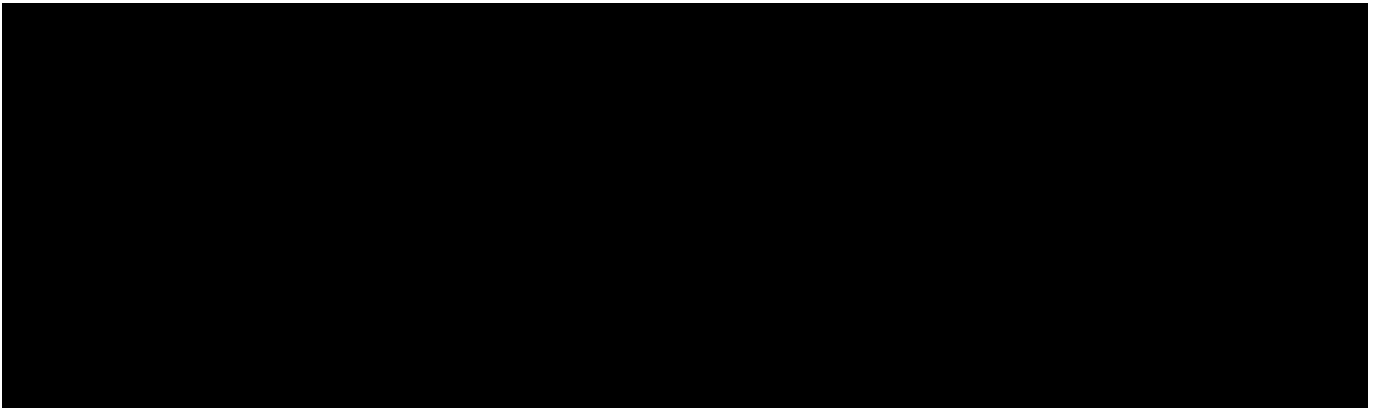
De 452 folios de demandas recibidos, 200 fueron prevenidos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
16/11/2023	16/11/2023	799/2023	15

De un análisis del libro de registro, se advierte que no está actualizado debidamente.



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendiente de devolver
Exhorto	54	32	22
Despacho	0	0	0

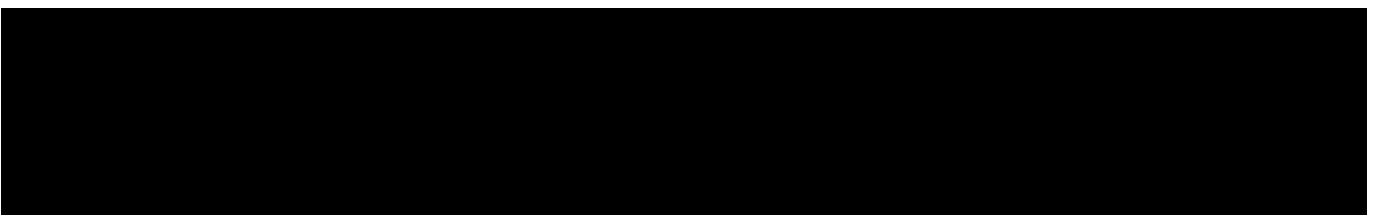
Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley.

	Número de Medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	
1	007/2023	24/01/2023	24/01/2023	Juzgado Primero Civil del Primer Distrito Judicial de Nuevo León	
2	22/2023	17/03/2023	17/03/2023	Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial de Nuevo León	
3	38/2023	15/05/2023	15/05/2023	Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial de Tamaulipas	
4	55/2023	29/06/2023	29/06/2023	Juez Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila	
5	64/2023	24/08/2023	24/08/2023	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas	

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
67	40



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	128
Total de sentencias dictadas	121
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	104
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	17
Asuntos devueltos a trámite	7

De las 121 sentencias dictadas, 28 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	264/2020	Ordinario Civil	17/03/2023	11/09/2023	82	Sí
2	267/2023	Desahucio	09/02/2023	03/03/2023	11	No
3	307/2022	Ordinario Civil	11/05/2023	15/06/2023	10	No
4	605/2019	Ordinario Civil	16/05/2023	20/06/2023	10	No
5	493/2022	Desahucio	09/02/2023	28/02/2023	3	Sí

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	149
Total de sentencias dictadas	143
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	135
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	8
Asuntos devueltos a trámite	6

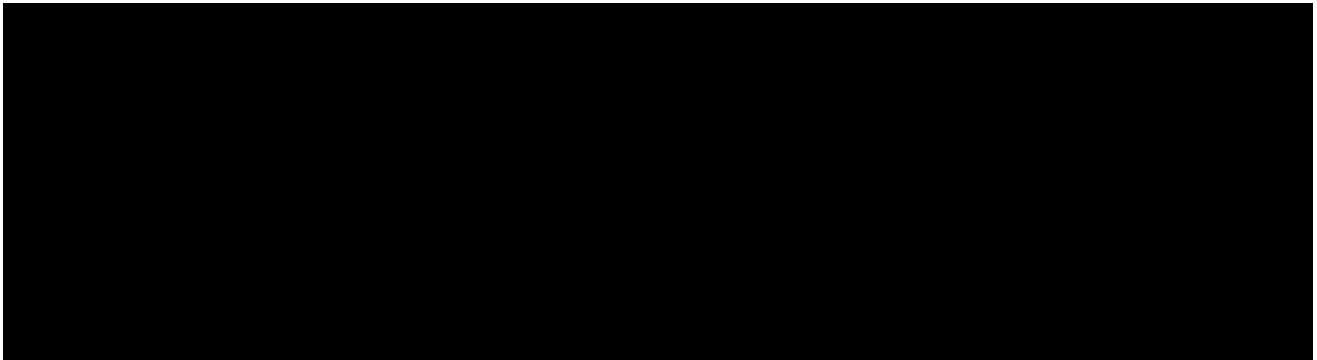
De las 143 sentencias dictadas, 19 tuvieron prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se describen cinco con el mayor número de días de desfase:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	275/2022	Nulidad de Emplazamiento	26/05/2023	14/06/2023	7	Sí
2	93/2023	Reconsideración	07/06/2023	13/06/2023	1	No
3	153/2022	Nulidad de Emplazamiento	08/03/2023	28/03/2023	7	Sí
4	55/2022	Nulidad de Actuaciones	20/01/2023	30/01/2023	4	No
5	353/2023	Reconsideración	24/04/2023	04/05/2023	3	No

Aclaración:

1. Los datos que se establecen en las tablas como sentencias dictadas fuera de plazo, resultaron de los registros que tiene el Juzgado en los libros correspondientes, por lo que si, en su caso, tienen una prórroga para el dictado de la sentencia y esta no fue anotada, no es un dato que tome en consideración la Visitaduría, toda vez que en este anexo no se analizan los expedientes, se analizan los registros de los libros, y conforme a lo establecido en los artículos 148, 168 y 176 del Código Procesal Civil, así como el 50 en su fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es obligación de los servidores públicos anotar en los libros la información correspondiente.



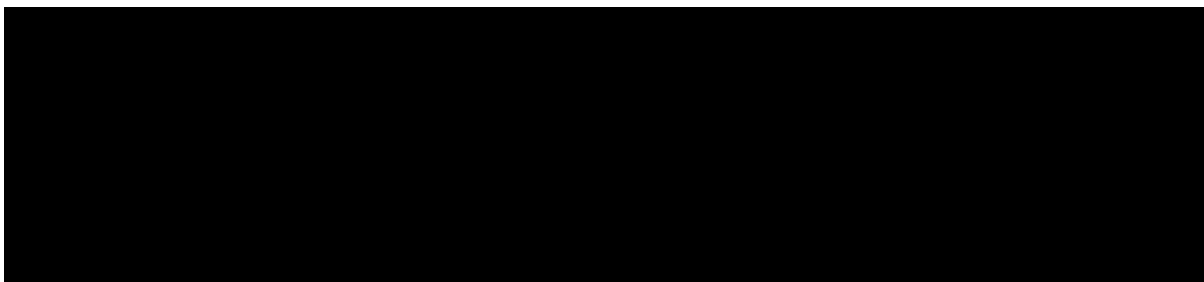
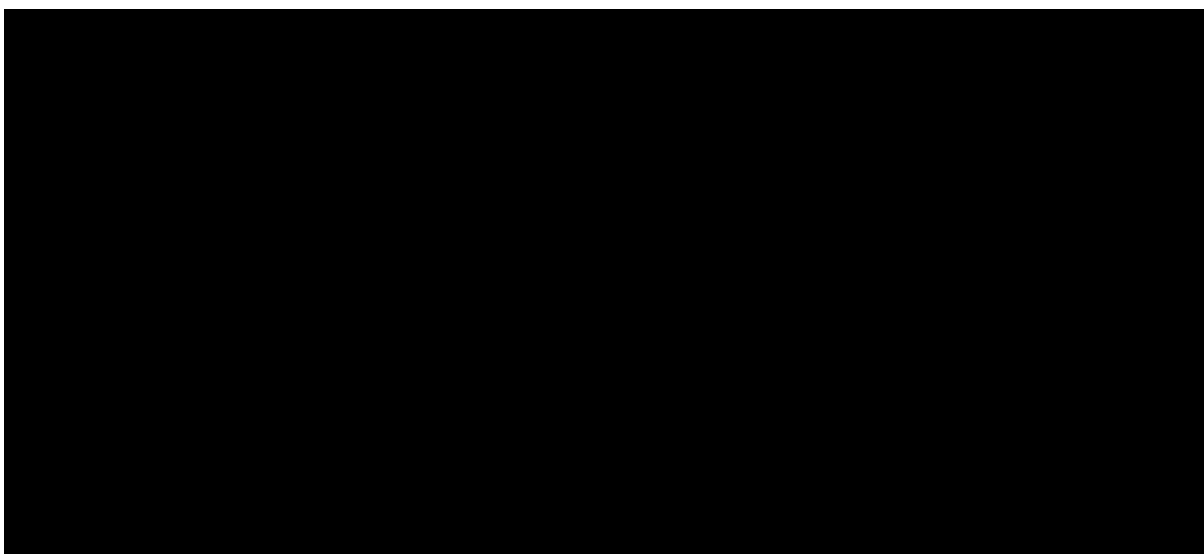
**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
30	3	33

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	15	15	0
Tribunal Distrital	18	18	0

Total de Reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	12
---	----

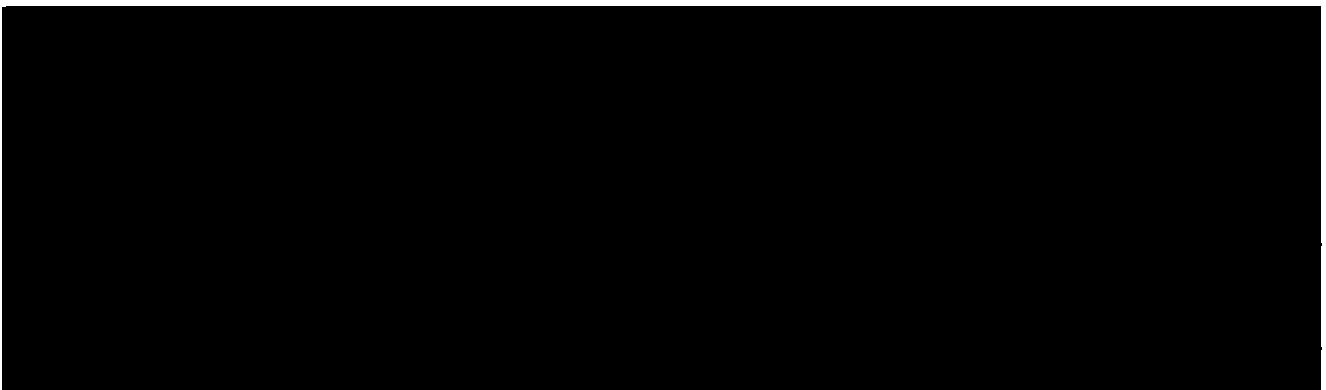
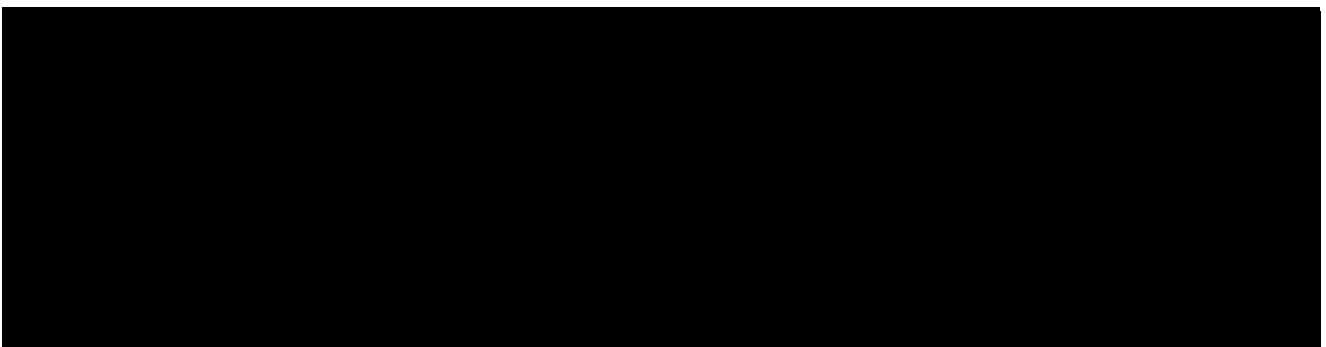


**ANEXO 8
AMPAROS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos	
Amparos recibidos	5
Amparos concluidos	0
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	0
Amparos pendientes de resolución	5

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	15
Amparos concluidos	1
Amparos negados	0
Amparos sobreseídos	1
Amparos concedidos	0
Amparos pendientes de resolución	14



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	161
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	213

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

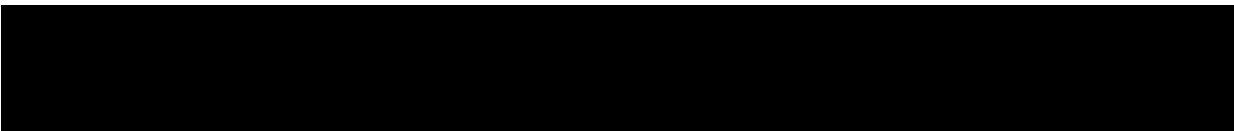
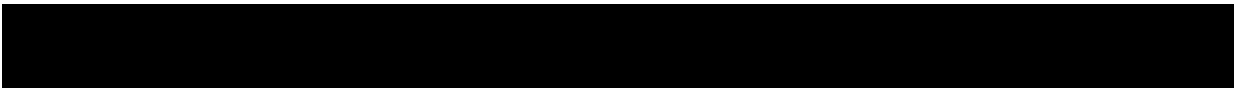
La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Ordinario Civil	781/2021	17/11/2023	17/11/2023	No existe el número de expediente 781/2021	132

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

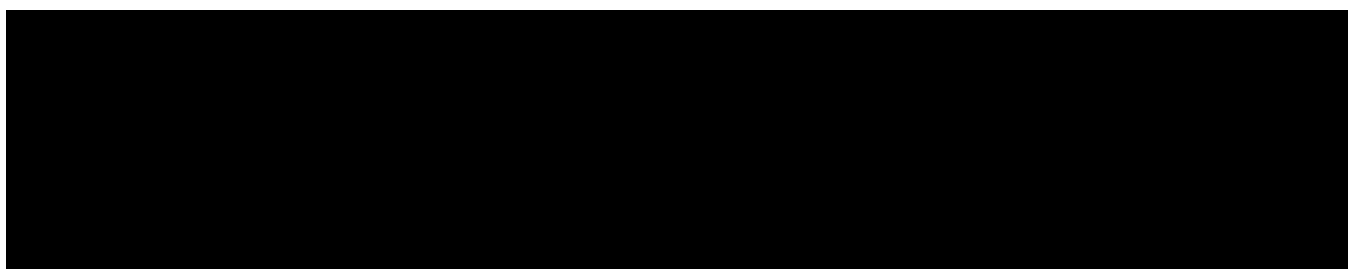
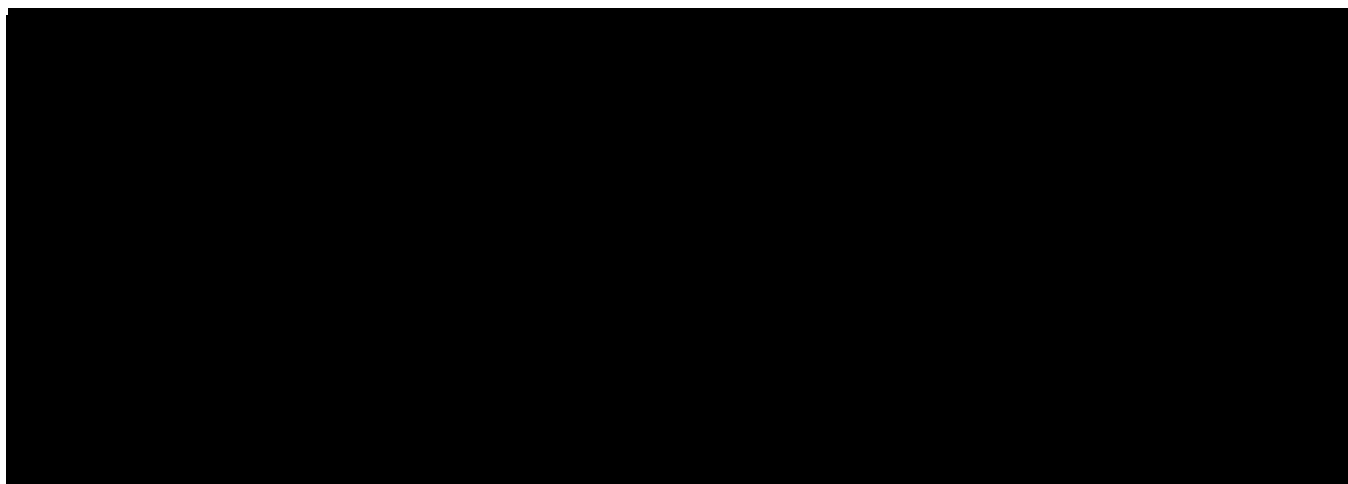
Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
786	17/11/2023	No exhibe certificado de libertad de gravamen	74



**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	3/1/2023	248/2023	235	
2	28/2/2023	278/2023	104	
3	24/3/2023	578/2023	181	
4	5/5/2023	578/2023	261	
TOTAL			781	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	781
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	157



ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Juana María De Labra Monsiváis	513	502	1,015	4
Laiza Yadira Martínez Perales	512	523	1,035	4

Aclaración: Los datos de las diligencias realizadas dentro del órgano visitado, fueron proporcionados por las actuarías adscritas, manifestando que no cuentan con libro para esta clase de diligencias y que las registran en un archivo personal.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

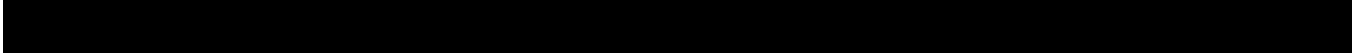
De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	6,348
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	0

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

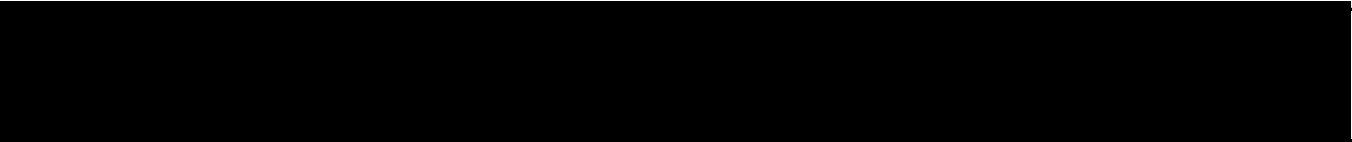


Total de expedientes facilitados para consulta	3,423
--	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que sí está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	87
---------------------------------	----



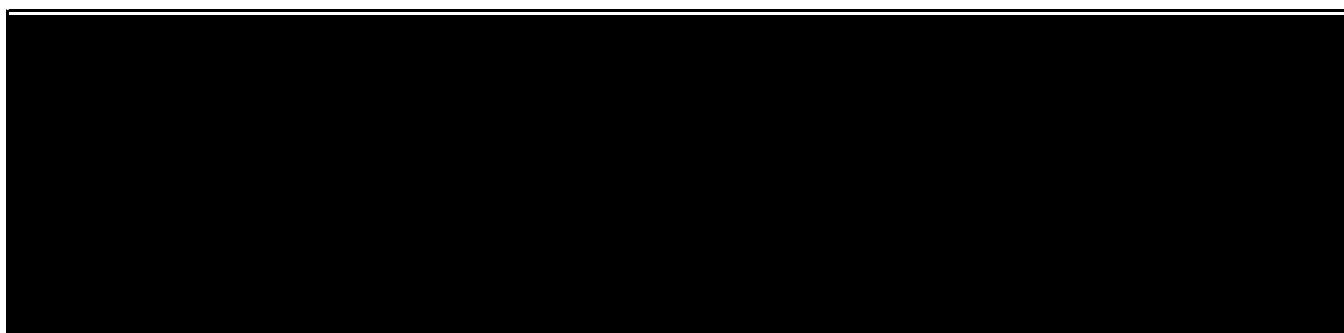
**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7,779
---	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionaria	Total de acuerdos generados
1	Martha Patricia Gómez López	6,692
2	Adriana Alejandra López Mendoza	701
3	Alejandra Serrano Bautista	386



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

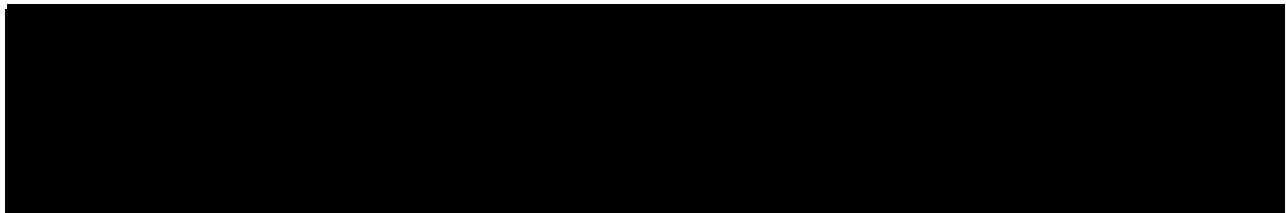
De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	337/2022	26/2023	28/04/2023	18/02/2023	
2	257/2021	119/2022	28/03/2023	10/08/2022	
3	181/2022	109/2022	23/02/2023	12/07/2022	

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente: (Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	36/2021	
2	140/2021	
3	257/2021	
4	119/2020	
5	267/2020	
6	291/2022	
7	405/2022	
8	337/2022	
9	19/2023	
10	402/2023	



Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles

Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	217/2023	28/3/2023	12/4/2023	6	Si	64	
2	165/2023	8/3/2023	13/3/2023	3	Si	39	
3	103/2023	13/2/2023	20/2/2023	5	No	/	
4	20/2023	10/1/2023	17/1/2023	5	Si	62	

#	Número de folio o expediente	Razón de Incompetencia
1	31/2023	El Juzgado se declara como incompetente por acuerdo judicial de fecha 18/01/2023, toda vez que del escrito inicial de la demanda se advierte que se solicita el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía hipotecaria. Sin embargo, el Consejo de la Judicatura del Estado por medio del Acuerdo C-515/2022, determinó la creación del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria de este Distrito Judicial, siendo competencia de éste Juzgado el asunto planteado. Ordenando archivar el asunto como totalmente concluido.

2	68/2023	El Juzgado se declara como incompetente por acuerdo judicial de fecha 03/02/2023, toda vez que del escrito inicial de la demanda se advierte que se solicita el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía hipotecaria. Sin embargo, el Consejo de la Judicatura del Estado por medio del Acuerdo C-515/2022, determinó la creación del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria de este Distrito Judicial, siendo competencia de éste Juzgado el asunto planteado. Ordenando archivar el asunto como totalmente concluido.
3	127/2023	El Juzgado se declara como incompetente por acuerdo judicial de fecha 24/02/2023, toda vez que del escrito inicial de la demanda se advierte que la cantidad reclamada en concepto de rentas vencidas de arrendamiento es competencia de los Juzgados Letrados en Materia Civil, en virtud del Acuerdo C-78/2019, mediante el cual se determina la competencia por cuantía de los Juzgados Letrados en Materia Civil, siendo competencia de éstos Juzgados el asunto planteado. Ordenando archivar el asunto como totalmente concluido.
4	43/2023	El Juzgado se declara como incompetente por acuerdo judicial de fecha 23/01/2023, toda vez que del análisis del sistema de cómputo y de los libros de este juzgado, se advierte la existencia de un idéntico procedimiento promovido por la misma parte actora en contra de la misma parte demandada, en relación a un contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en el cual este Juzgado se declaró incompetente al estimar que el Juzgado competente lo es el Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria de este Distrito judicial, de conformidad con el Acuerdo C-515/2022, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado. Ordenando archivar el asunto como totalmente concluido.

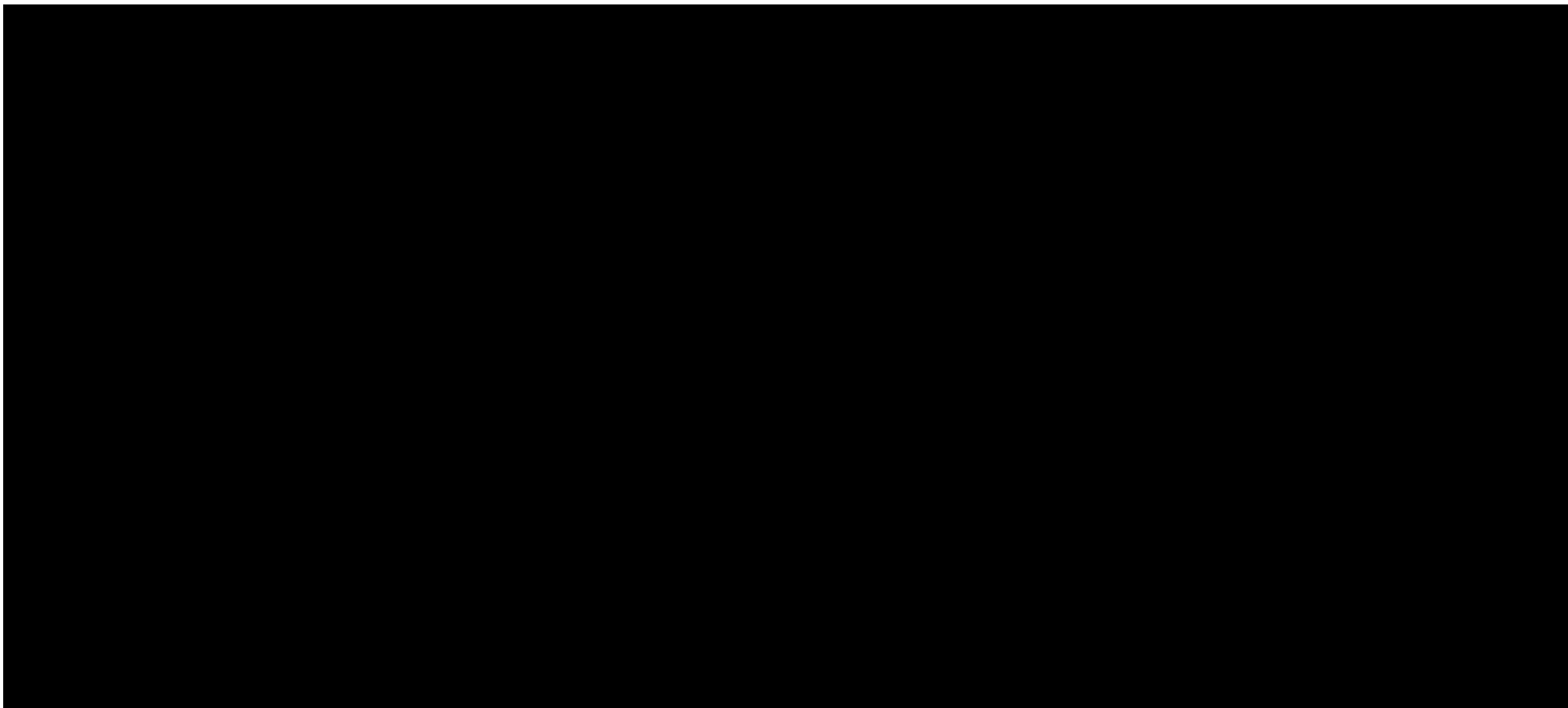
#	Número de folio o expediente	Razón de Excusa
1	25/2023	La Jueza se excusa de conocer del asunto por auto judicial de fecha 18/01/2023, toda vez que la parte actora solicita se autorice como abogado patrono a litigante que en diverso juicio ejerció violencia moral en contra de la Jueza, señalando que le estaban pagando para favorecer al contrario. Ordenando la remisión de la excusa planteada al Primer Tribunal Distrital del Estado para la calificación de la misma. Calificándose como legal por el referido Tribunal mediante sentencia 29/2023, ordenando la remisión de los autos a la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil para su conocimiento.
2	55/2023	La Jueza se excusa de conocer del asunto por auto judicial de fecha 23/02/2023, toda vez que el apoderado legal de la parte demandada realizó actos de violencia en contra de la actuario de la adscripción generando animadversión hacia el referido apoderado legal. Ordenando la remisión de la excusa planteada al Primer Tribunal Distrital del Estado para la calificación de la misma. Calificándose como no legal por el referido Tribunal mediante sentencia 63/2023, ordenando la continuación del asunto en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
3	546/2016	La Jueza se excusa de conocer del asunto por auto judicial de fecha 04/01/2023, toda vez que la parte actora solicita se autorice como abogado patrono a litigante que en diverso juicio ejerció violencia moral en contra de la Jueza, señalando que le estaban pagando para favorecer al contrario. Ordenando la remisión de la excusa planteada al Primer Tribunal Distrital del Estado para la calificación de la misma. Calificándose como legal por el referido Tribunal mediante sentencia 08/2023, ordenando la remisión de los autos a la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil para su conocimiento.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	299/2022	2/8/2022	Admisión	8/8/2022	4	1/6/2023	23/1/2023	11	No	108
2	434/2022	20/10/2022	Admisión	25/10/2022	3	5/15/2023	25/5/2023	8	No	132
3	150/2022	14/3/2022	Prevención	17/3/2022	3	13/2/2023	24/2/2023	9	No	214
4	169/2021	23/3/2021	Admisión	26/3/2021	3	27/1/2023	20/2/2023	15	No	431

5	92/2023	14/9/2022	Otro (Incompetencia, auto repuesto por el 1° T. Distrital mediante recurso de Queja)	21/9/2022	4	3/5/2023	17/5/2023	9	Sí	149
6	500/2022	23/11/2022	Admisión	29/11/2022	4	3/31/2023	21/4/2023	10	No	89
7	274/2022	24/6/2022	Admisión	4/7/2022	6	1/25/2023	9/2/2023	10	No	137
8	240/2022	7/6/2022	Prevención	14/06/2022	5	3/15/2023	30/3/2023	10	No	184
9	730/2021	12/13/2021	Admisión	15/12/2021	2	18/4/2023	12/5/2023	15	No	314
10	239/2022	15/6/2022	Admisión	21/6/2022	4	20/1/2023	17/2/2023	19	Sí	150
11	210/2022	2/5/2022	Prevención	9/5/2022	4	29/11/2022	17/1/2023	24	Sí	158
12	176/2021	5/4/2021	Admisión	7/4/2021	2	1/12/2022	19/1/2023	24	Sí	406
13	390/2020	29/9/2020	Admisión	1/10/2020	2	23/11/2022	9/1/2023	22	Sí	525
14	367/2021	23/6/2021	Admisión	25/6/2021	2	16/1/2023	21/2/2023	25	Sí	373
15	160/2022	21/4/2022	Admisión	22/4/2022	1	17/3/2023	27/4/2023	23	Sí	230
16	672/2021	25/10/2021	Prevención	27/10/2021	2	14/2/2023	14/3/2023	20	Sí	313
17	40/2023	23/1/2023	Admisión	31/1/2023	6	11/4/2023	19/5/2023	25	Sí	74
18	145/2023	12/4/2023	Admisión	19/04/2023	5	26/4/2023	27/4/2023	1	No	11
19	194/2023	17/5/2023	Admisión	23/05/2023	4	8/6/2023	26/6/2023	12	No	28
20	01/2021	15/12/2020	Admisión	6/1/2021	16	18/4/2023	26/5/2023	25	Sí	559
21	244/2022	16/6/2022	Admisión	23/6/2022	5	24/5/2023	28/6/2023	25	Sí	233
22	441/2021 Incidente de Actualización de Pago	25/11/2022	Admisión	30/11/2022	3	22/3/2023	30/3/2023	6	Sí	76
23	275/2022 Incidente de Nulidad de Actuaciones	11/5/2023	Admisión	16/5/2023	3	26/5/2023	14/6/2023	13	Sí	24

24	261/2014 Incidente de Cancelación de Inscripción Registral	29/5/2023	Admisión	2/6/2023	4	14/9/2023	4/10/2023	13	Sí	90
25	599/2014 Incidente de Liquidación de Sentencia	14/2/2023	Otro (Se reserva en tanto se cumple con la notificación personal ordenada en autos)	20/2/2023	4	4/5/2023	9/5/2023	3	No	52



La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.